

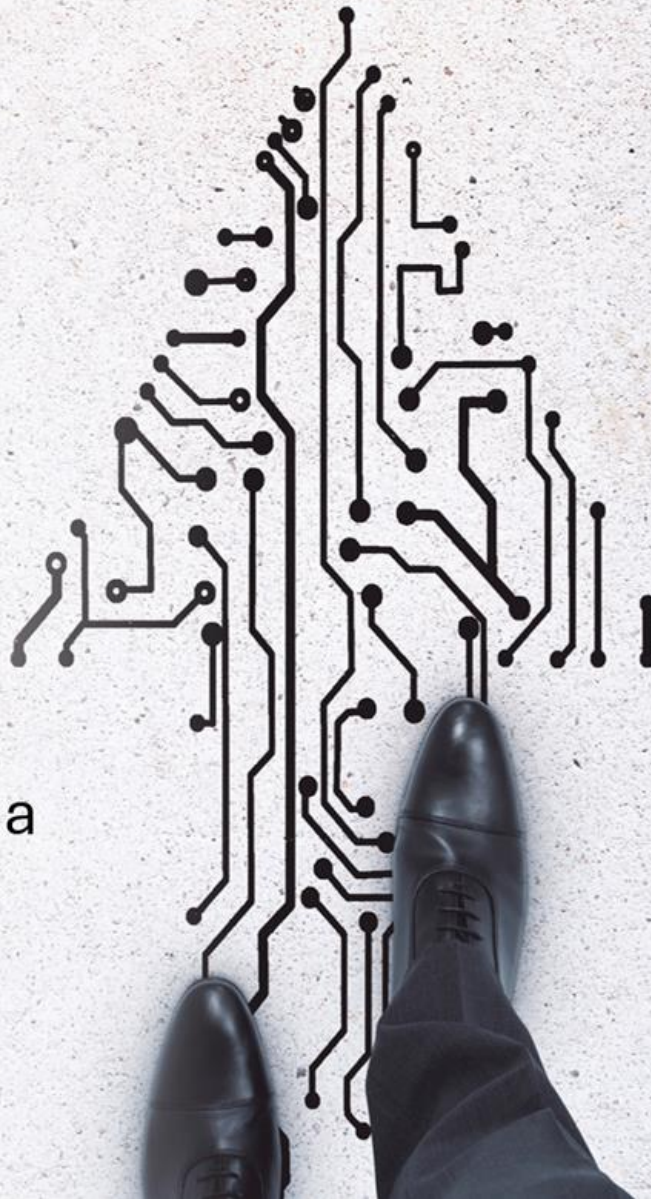


Gobierno Corporativo

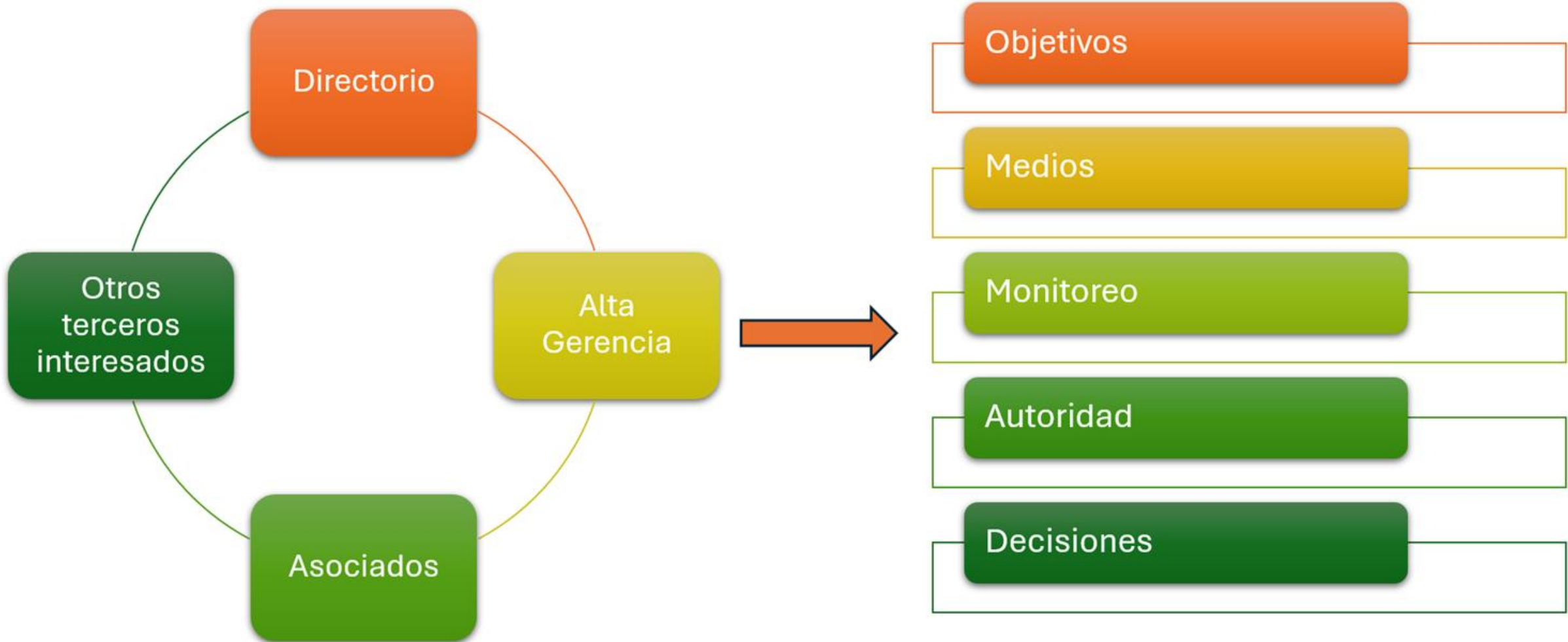
Coopecaja es más 
TU VIDA, A LA MEDIDA.


Concepto de Gobierno Corporativo

“**Conjunto de relaciones** entre distintos actores de una organización -directorio, gerencia, accionistas y otros terceros interesados-, que provee la **estructura** a través de la cual se fijan los **objetivos** de la empresa, los **medios** para alcanzarlos y para monitorear el **desempeño**. Ayuda a definir la manera en que se asigna la **autoridad** y se **toman las decisiones corporativas**”



(*) OCDE/G20 (2015), CSBB (2015)





Una de las causas fundamentales de la crisis financiera internacional 2007-2008 fue deficiencia en el Gobierno Corporativo.

- Gestión de riesgos
- Remuneraciones
- Prácticas en los directorios
- Ejercicio de derechos de los accionistas

Estándares internacionales relevantes para el sector financiero



OCDE

Principios de **GC** (con el **G20** en 2015)

Empresas que cotizan

Benchmark para empresas en otros sectores

Guía para GC en empresas **del Estado**



Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB)

Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz

Principios de GC específicos para bancos/entidades de intermediación financiera



EN COSTA RICA...

Nuevo Reglamento sobre GC por CONASSIF

- Regular aspectos comunes del GC de las entidades del sector financiero supervisadas por SUGESE, SUGEVAL, SUGEF, SUPEN
- Basado en estándares internacionales
- Adecuado al contexto local
- Flexibilidad
- Proporcionalidad



Estructura del Gobierno Corporativo en las Cooperativas

ASAMBLEA GENERAL

Comité de
Educación
y Bienestar
Social

Comité de
Vigilancia
o Auditoría
Interna

Consejo de
Administración

Otros
comités*

Gerencia



Asamblea General de Personas Delegadas

Es el máximo órgano de decisión.

Las Asambleas Generales Ordinarias se realizan, al menos, una vez al año, como máximo en mayo. Las Extraordinarias cuando se considere necesario.

En la Asamblea participan todos los asociados que gocen de plenos derechos.

Si la cantidad de asociados es muy grande, el INFOCOOP puede autorizar que la Asamblea sea de delegados electos, como se defina en el estatuto de la cooperativa.



Nombrados por el Comité de Nominaciones.

Periodo de 5 años con posibilidad ser reelectos, iniciando el periodo en el 1 de octubre y finalizando el 30 de setiembre correspondiente.

Los requisitos establecidos en el Reglamento de Delegados.

La Asamblea estará integrada como máximo por trescientas personas delegadas propietarias, más las personas delegadas exoficio.

- Se encarga de ejecutar resoluciones y acuerdos de la Asamblea, emitir instrucciones para el gerente, dictar reglamentos internos, proponer reformas a los Estatutos, acuerdos y convocar asambleas.
- Estará integrado con roles de presidente, vicepresidente, secretaria y 4 vocalías.
- Será integrado por siete personas miembros propietarios, y dos personas suplentes (3 años y pueden ser reelectos).
- El Consejo le podrá dar al gerente toda clase de poderes para llevar a cabo la gestión administrativa.
- Ser socios activos con al menos tres años
- No podrán ocupar cargos como trabajadores de la Cooperativa, ni año posterior, ni tener salarios de la Cooperativa



Estatuto

- Reuniones según lo establece su reglamento (Ordinaria y Extraordinaria).
- Objetivos estratégicos.
- Funcionarios de la Alta Gerencia, y de los responsables de los Órganos de Control; evaluaciones periódicas.
- Aplicación de un marco sólido de Gobierno Corporativo.
- Aprobar el Apetito de Riesgo.
- Sistema de incentivos y remuneración de la entidad
- Políticas para la gestión de la entidad y emitir políticas
- Supervisar la labor de la Alta Gerencia (Art. 8)



Estatuto

SUGEF 16-16



Aporta liderazgo y responsabilidad sobre el correcto y efectivo funcionamiento del Órgano de Dirección.

Velar porque las decisiones del Órgano de Dirección sean tomadas sobre una base de información oportuna, sólida y correcta.

Promover y motivar la discusión crítica y asegurar que los criterios disidentes se puedan expresar y discutir libremente en el proceso de toma de decisiones.

No actuar como presidente en los comités que constituya el Órgano de Dirección. (Art. 22)



Juguemos...

Kahoot.it



- Integrado por 5 personas, en periodos de 3 años, con posibilidad de ser reelectos.
- Un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos Vocales.
- Tiene a su cargo la educación e información de la cooperativa, la ejecución de planes y proyectos sociales que mejoren la calidad de vida de los asociados, sus familias y la comunidad.
- Ser socios activos con al menos tres años y en calidad de persona delegada.
- No podrán ocupar cargos como trabajadores de la Cooperativa, ni año posterior, ni tener salarios de la Cooperativa



Comité de Educación y Bienestar Social

Estatuto



Comité de Vigilancia

Estatuto

- Es electo por la Asamblea General.
- Su función principal es la de examinar y fiscalizar todas las cuentas y operaciones realizadas por la cooperativa.
- Está integrado por 5 asociados y una persona suplente, periodos de 3 años y con posibilidad de ser reelectos.
- Un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos Vocales.
- Ser socios activos con al menos tres años y en calidad de persona delegada.
- No podrán ocupar cargos como trabajadores de la Cooperativa, ni año posterior, ni tener salarios de la Cooperativa



Comité de Nominaciones

SUGEF 16-16

Estatuto

- Es electo por la Asamblea General.
- Su función principal es identificar y evaluar a los candidatos en puestos clave, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos.
- Actualmente está integrado por 5 personas asociadas y una persona suplente, periodos de 3 años con posibilidad de ser reelectos.
- Un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos Vocales.
- Ser socios activos con al menos tres años y en calidad de persona delegada.
- No podrán ocupar cargos como trabajadores de la Cooperativa, ni año posterior, ni tener salarios de la Cooperativa.
- Podrá nombrar un Tribunal Ad Hoc cuando así se requiera para la elección de los miembros del Comité de Nominaciones.

Comité de Riesgo

- Asesorar al Órgano de Dirección en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo (Art. 26)

Comité de Remuneraciones

- Supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de incentivos (Art. 28)



Directores Independientes

Estatuto

- El Consejo de Administración nombrará a las personas directoras independientes que la ley defina
- Periodo de un año, que es prorrogable hasta un máximo de tres años consecutivos o alternos, según la evaluación de desempeño y de acuerdo con los requisitos del perfil definido en la Política de Idoneidad y en la Política de Evaluación de Independencia.
- Deberán permanecer libres de cualquier conflicto de interés que pueda comprometer su independencia



SUGEF 16-16

Estatuto

Nombrado por el Consejo de Administración, con dos terceras partes de las personas integrantes.

En un proceso transparente, formal de promoción o contratación

Experiencia, competencias y la integridad necesaria para gestionar y supervisar los negocios y las actividades bajo su responsabilidad.

Gestionar las actividades de la entidad de forma coherente con la estrategia empresarial, el Apetito de Riesgo y las políticas aprobadas.

Supervisar las áreas operativas de la entidad para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

Proporcionar al Órgano de Dirección la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.

Política de idoneidad

La política debe ser revisada al menos cada dos años. La revisión debe quedar documentada y, cuando proceda, deben promoverse los cambios (los puede solicitar la Superintendencia) (Art. 3)

Si últimos 5 años:

Ha sido condenada por alguna autoridad jurisdiccional nacional o extranjera

Ha desempeñado un puesto como miembro del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia en una organización contra la cual se haya dictado sentencia firme condenatoria

Participación significativa en una empresa que tiene juicios por deudas pendientes, en país o exterior o más de una cuota atrasada.

Listas de personas involucradas en actividades LC, FT, FPADM.

Presenta procesos judiciales pendientes de resolución. (Art. 4)

Honestidad e integridad

CONASSIF 15-22

Experiencia

Presidente del Órgano de Dirección, 8 de los últimos 10 años de experiencia práctica y profesional en puestos directivos o en puestos de Alta Gerencia.

Otros miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, 3 años experiencia práctica y profesional en puestos directivos o en puestos de Alta Gerencia. (Art. 5)

Dedicación de tiempo

Debe confirmar por escrito que puede dedicar la cantidad de tiempo para el desarrollo de sus funciones.

Cinco cargos o puestos en forma simultánea (Art. 7)

Formación académica y conocimientos

La Alta Gerencia y por lo menos dos tercios del total de integrantes del Órgano de Dirección: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos.

Conocimientos en otras áreas como Planificación Estratégica, Gestión de Riesgos, entre otras. (Art. 6)

Presidente:

Lic. José Luis Loría Chaves

Forma parte del Consejo desde el año: 2013

Grado académico: Licenciado en Administración de Negocios

Experiencia: Con más de 25 años de experiencia en puestos gerenciales en el área fondo de mutualidad, pensiones, finanzas; así como en Juntas Directivas en el sector de salud, cooperativismo y pensiones.





Vicepresidente:

Dra. Julia Li Vargas

Forma parte del Consejo desde el año: 2022

Grado académico: Administradora de Empresas y Economista de la Universidad de Costa Rica, Doctora en Ciencias Económicas y Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura, Contadora Pública Autorizada. Posee una especialidad en Gerencia de Recursos Humanos de la Universidad Georgetown en Washington DC- INCAE, y una especialidad en Alta Gerencia Estratégica de la Universidad de Columbia, en Nueva York.

Experiencia: 37 años de experiencia en la CCSS en el ámbito de las finanzas, economía, planificación estratégica, dirección de proyectos estratégicos y 25 años de docencia universitaria.

Secretario:

M.B.A Diego Benítez Alfaro

Forma parte del Consejo desde el año: 2022

Grado académico: Máster en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo. Cuenta con una especialización en Dirección Comercial Mckenna School of Businnes, (SVC) -Pennsylvania (USA) y otra en Marketing Digital en The George Washington University, School of Business (USA), ha cursado programas de Liderazgo en INCAE y la certificación de Coach en TISOC.

Experiencia: Más de 20 años de experiencia en entidades financieras, en el desarrollo de Estrategias Comerciales, Marketing y Comercialización de productos.





Vocal I:

M.B.A Luis Montero Castillo

Forma parte del Consejo desde el año: 2014

Grado académico: Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercados Financieros Modernos; Licenciado en Administración de Empresas, graduado del Programa de Alta Gerencia del INCAE Business School; cuenta con capacitaciones en cumplimiento, riesgos, TI, gobierno corporativo, normativas de SUGEF, blockchain y criptomonedas.

Experiencia: Con más de 35 años de experiencia como gerente y director de cooperativas.

Vocal II:

Lic. Julieta Jiménez Ovares

Forma parte del Consejo desde el año: 2022

Grado académico: Licenciada en Derecho

Experiencia: Con más de 10 años de experiencia en el área Legal al igual que como directora en juntas de crédito y cooperativas.





Vocal III:

Lic. Manuel Cerdas Ángulo

Forma parte del Consejo desde el año: 2015

Grado académico: Licenciado en Administración de Empresas

Experiencia: Con más de 28 años de experiencia en el área de finanzas, recursos humanos, fondo mutual y cooperativismo.

Vocal IV:

Mag. Lorenzo Chacón Arrieta

Forma parte del Consejo desde el año: 2023

Grado académico: Maestría en Dirección de Empresas. Máster en Psicología, Licenciado en Trabajo Social, Licenciado en Derecho. Coaching Ejecutivo certificado por INCAE. Capacitación para Gerentes Líderes y profesor universitario.

Experiencia: Más de 10 años como director del movimiento cooperativo y más de 15 años de experiencia en procesos formativos.





Suplente I:

Msc. Robert Harbottle Quirós

Forma parte del Consejo desde el año: 2006

Grado académico: Maestría en Derecho

Experiencia: Con más de 25 años de experiencia en puestos gerenciales en el área administrativa, cooperativista, dirección jurídica, contabilidad y finanzas.

Suplente II:

Lic. Álvaro Muñoz Fonseca

Forma parte del Consejo desde el año: 1982

Grado académico: Licenciado Administración Empresas

Experiencia: Con 46 años de experiencia en el área administrativa y auditoría en la Caja Costarricense de Seguro Social y miembro de juntas cooperativistas, fondo de mutualidad y operadora de pensiones de la CCSS.





Director Independiente:

Msc. Randall Pacheco Vásquez

Forma parte del Consejo desde el año: 2023

Grado académico: Máster en administración de la educación. Especialista en Gerencia de la innovación. Técnico en contratación administrativa para la gestión pública. Diplomado en alta dirección. Técnico en andragogía.

Experiencia: Más de 15 años como administrador en el movimiento cooperativo y más de 23 años de experiencia en procesos formativos. Cooperativista desde hace 36 años.

Director Independiente:

Lic. Jorge Eduardo Madrigal León

Forma parte del Consejo desde el año: 2024

Grado académico: Licenciado en Administración de Negocios, Contador Público Autorizado, posee formación como Agente Corredor de Bolsa en Fundepos y formación como Agente de Seguros en Blue Cross Blue Shield.

Experiencia: Con más de 34 años de experiencia en Auditoría Interna y Externa, Contabilidad y Finanzas y con más de 28 años como Consultor Externo en Auditoría, Contabilidad, Finanzas, Impuestos y Seguros. Con experiencia en Banca Privada, asesoría en inversiones, leasing, factoreo y avalúos.



Transparencia y rendición de cuentas

SUGEF 16-16

Órgano de Dirección, ante las Partes Interesadas

Establece una política de comunicación con Partes Interesadas:

- Deberes y derechos de los clientes, riesgos administrados, condiciones de acceso a los beneficios, entre otros.
- Características de la información por suministrar.
- Los medios que utilizar, lineamientos de acceso.
- Información financiera.

Establece la política para el servicio al cliente

Informa a la superintendencia

Una posición de colaboración con el supervisor, los auditores y otras autoridades nacionales

Promover que las Partes Interesadas manifiesten libremente al Órgano de Dirección sus preocupaciones. (Art. 41)

Código de Conducta

Aplicar un Código de Conducta para sí mismo y para todos los colaboradores de la entidad, así como velar por su cumplimiento. Este código debe ser plenamente conocido y aplicado por todos los colaboradores de la organización y definir los comportamientos aceptables e inaceptables. (Art. 11).

Código de Conducta Coopecaja R.L.

Una herramienta que guíe a las personas integrantes en cuanto a las normas de comportamiento que se establecen para las relaciones en las que intervenga la cooperativa, de esta forma, se establecer las mejores prácticas, así como las consecuencias de su incumplimiento.

Las personas integrantes deben pedir asesoramiento en caso de dudas sobre del plan de acción para una situación determinada, ya que la responsabilidad absoluta de cada uno es “**hacer lo correcto**”, esta es una responsabilidad que no puede delegarse.

Cumplimiento de
normativa

Conflicto de
Interés

Protección de
activos,
contabilidad

Soborno y
corrupción

Igualdad y
Equidad de
Género

Hostigamiento y
acoso sexual y
laboral

Relaciones
laborales

Prácticas
cooperativas

Manejo de
información
privilegiada y
confidencial

Dirección y otras
actividades
externas

Familias y
parientes

Conflicto de Interés

Debe disponer de políticas para identificar, divulgar, valorar, gestionar y prevenir los conflictos de interés, ya sean **reales, potenciales o aparentes**, por la actuación de los miembros del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia. (Art. 8)

CONASSIF 15-22

Los conflictos de interés se producen cuando los intereses personales de un integrante o los de un tercero compiten con los de Coopecaja R.L.

**Código de Conducta
Coopecaja R.L.**



GESTIÓN DEL RIESGO, CUMPLIMIENTO Y CONTROL



Estructura para gestión del riesgo

SUGEF 16-16

Unidad o función de gestión de riesgos eficaz e independiente de las líneas de negocio o actividades sustantivas.

La Unidad debe contar con capital humano capacitado y los recursos necesarios para desempeñar la función.

Debe reportar al Órgano de Dirección (asesora al Comité de Riesgo).

Responsable de identificar, evaluar, medir, informar y dar seguimiento sobre los riesgos de la entidad

Órgano de Dirección debe aprobar el marco de gestión de riesgos

Órgano de Dirección debe asegurar que la organización cumple con la legislación y regulación.

Verificar que los Órganos de Control supervisen el cumplimiento de la regulación en las materias de su competencia.

Unidad de cumplimiento, responsable de promover y vigilar que la entidad opere con integridad y en cumplimiento de leyes, reglamentos, con las políticas, códigos y otras disposiciones internas (asesora al Comité de Cumplimiento).

Debe tener autoridad, independencia de la Alta Gerencia, recursos y brindar reportes directamente al Órgano de Dirección.



Cumplimiento

Auditoría Interna

Proporciona criterio independiente al Órgano de Dirección y apoya a éste y a la Alta Gerencia en la promoción de un proceso de Gobierno Corporativo eficaz.

En el Estatuto se establecen requisitos y condiciones y funciones.

Auditoría Externa

Aporte una visión independiente de la entidad.

En Estatuto se establecen los requisitos, de acuerdo a CONASSIF y SUGEF.



**La última oportunidad
de la mañana**

Kahoot.it

Coopecaja es más

TU VIDA, A LA MEDIDA.





<https://qrco.de/bfJxKN>

¡Muchas Gracias!